



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESOLUCIÓN N°104 / 2025

Rechazo Expediente N°9242 BE

Solicitud de Permiso Edificación Ampliación Mayor a 100 m2

Buin, 18 de marzo de 2025

#### VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación mayor a 100 m2, **Expediente N°9242 BE de fecha de ingreso 09 de agosto del 2024**, de la propiedad ubicada en **Camino Padre Hurtado N° 0695, Alto Jahuel, Buin**, Rol de Avalúo 321 - 116, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] representada legalmente por [REDACTED] patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 09.08.2024, y notificada mediante correo electrónico al representante legal [REDACTED] y profesional arquitecto [REDACTED] el 14.08.2024.
- El ingreso de la respuesta del acta de observaciones de fecha 07.10.2024 en la cual solicita un nuevo plazo excepcional de 60 días de aplazamiento debido a que aprobación de IMIV BASICO continua en trámite de evaluación a la fecha de expiración de respuesta del acta de observaciones.
- El ORD. DOM N° 389/2024 que aprueba la otorgación de una extensión del tiempo de respuesta del acta de observaciones emitida con fecha 09.08.2024.
- El acta de observaciones emitida con fecha 13 de septiembre del 2024, donde se reiteran observaciones quedando pendientes:

0. OBSERVACIONES GENERALES	NORMA TRANSGREDIDA
Proyecto considera un IMIV básico para transporte motorizado y exento para viajes en otros modos, por lo cual, para obtener el Permiso de Edificación, se debe acompañar la Resolución que apruebe el informe, o certificado de silencio positivo. (3.1.5, 3.1.7 y 5.1.6 OGUC). Presentación solo contempla el Certificado de ingreso.	Ley N° 20.958 DDU 447

#### CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

*"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".*

#### RESUELVO:

- 1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 m2, **Expediente N°9242 de fecha de ingreso 09.08.2024**.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago de \$1.274.418, giro municipal folio N°2881316 de fecha 29.07.2024 por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal.

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - [www.buin.cl](http://www.buin.cl)